RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO, CON ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NIRSEVIMAB, DESTINADO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. N.Ref:/igg

Exp. 2210/2025 (Nº SIGLO 1326/2025) CCA: +6.6DF-VGP CONTR 2026 000073806

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 27 de marzo de 2024 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 69 de 10 de abril de 2024, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de 26 de febrero de 2026 se aprueba el expediente administrativo de contratación N.º 2210/2025 (SIGLO 1326/2025) " Acuerdo Marco con única empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición del medicamento nirsevimab, destinado a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud", mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde el inicio de su ejecución, prorrogable hasta un máximo de otros doce meses adicionales y con un valor máximo estimado total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (54.925.200,00 euros), que incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe correspondiente a las posibles prórrogas, IVA excluido, el de las modificaciones previstas IVA excluido y el de la opción eventual, IVA excluido:

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO* (IVA INCLUIDO)	IVA %	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	VALOR TOTAL MÁXIMO ESTIMADO AM (INCLUIDA PRÓRROGA, MODIFICACIONES Y OPCIÓN EVENTUAL) (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO MODIFICACIONES PREVISTAS EN PCAP (art. 204 LCSP) (20%) (IVA EXCLUIDO)	OPCIÓN EVENTUAL (art. 301.2 LCSP) (10%) (IVA EXCLUIDO)
Lote 1: Nirsevimab 50 mg/0,5 mL inyectable	676,007020€	4%	26,000270€	34.986.600,00€	19.437.000,00€	9.718.500,00 €	3.887.400,00€	1.943.700,00€
Lote 2: Nirsevimab 100 mg/1 mL inyectable	676,007020€	4%	26,000270€	19.938.600,00€	11.077.000,00€	5.538.500,00 €	2.215.400,00€	1.107.700,00€
TOTAL				54.925.200,00€	30.514.000,00€	15.257.000,00 €	6.102.800,00€	3.051.400,00€

** Los precios unitarios incluyen la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto- Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.*

SEGUNDO.- Con fecha 02 de junio de 2026, mediante Resolución de Adjudicación de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, se adjudica el acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición del medicamento nirsevimab, destinado a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, Expediente 2210/2025, Nº SIGLO 1326/2025, CONTR 2026 000073805), a SANOFI AVENTIS, S.A., a los precios unitarios de adjudicación que a continuación se relacionan y un plazo de duración de veinticuatro meses a contar desde el inicio de la ejecución:

Lote 1: Nirsevimab 50 mg/0,5 mL inyectable (CN 762403).
Precio unitario* , IVA 4% incluido: 208,000000 € (200,000000 € IVA excluido, siendo el IVA 4% de 8,000000 €)

Lote 2: Nirsevimab 100 mg/1 mL inyectable (CN 762405)
Precio unitario*, IVA 4% incluido: 208,000000 € (200,000000 € IVA excluido, siendo el IVA 4% de 8,000000 €)

TERCERO.- Con fecha 01 de julio de 2026 se formaliza con la adjudicataria el Acuerdo Marco referenciado por un periodo de 24 meses con posibles prórrogas hasta un máximo de 12 meses adicionales.

CUARTO.- La Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería ha efectuado con fecha 13 de julio de 2026 la oportuna invitación a la empresa **SANOFI AVENTIS, S.A.**, en los términos establecidos en la cláusula 23.2 del PCAP , en la que se describen las condiciones de la contratación de un Primer contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que obstenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 27 de marzo de 2024 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 69 de 10 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Conforme establece la cláusula 22 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicatarias del contrato basado por los lotes.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado en Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición del medicamento NIRSEVIMAB, destinado a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por un periodo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la presente Resolución a la empresa **SANOFI AVENTIS, S.A.**, EXPEDIENTE Nº 2210/2025, Nº SIGLO 1326/2025, según desglose de lotes, precio unitario y por el importe que se detalla a continuación:

Lote	GC	Descripción	IMPORTE (IVA incluido)
1	G00453	Nirsevimab 50 mg/0,5 mL inyectable (CN 762403	208,00 €
2	G00455	Nirsevimab 100 mg/1 mL inyectable (CN 762405	208,00 €

**Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.*

TERCERO	NIF	LOTES ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	1 y 2	1.550.600 €	4,00%	1.612.624 €

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria SANOFI AVENTIS, S.A., la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS